

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINAL, Abril veintiséis (26) de 2021.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	200.000,00	(Folio 148 C.1)
Citatorios	\$	<u>47.300,00</u>	(Fls 19,22,29,37,65,83,96 C1 5,15 C2)
TOTAL	\$	247.300,00	

SON: Doscientos cuarenta y siete mil trescientos pesos mcte (\$247.300,00=)

Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima) Veintiséis (26) de Abril del (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría por valor de \$247.300,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2014-00004

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintisiete (27) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 44, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria